



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR  
MEMORANDO**

**CSU-000**

**FECHA:** 15 de enero de 2024

**PARA:** Comunidad Universitaria

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Superior – 05 de diciembre de 2023

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 05 de diciembre de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 24 de 2023**:

1. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

2. La doctora **María Fernanda Polanía Correa**, Delegada del Ministerio de Educación manifestó que, no comparte la intención de dar continuidad al punto que se encuentra en el orden del día sobre la posesión de los representantes electos de egresados, comunicado mediante circular 045 del 27 de noviembre de 2023, hasta tanto no se de respuesta a las comunicaciones de impugnación al respecto.

2.1 Posteriormente se llevó a cabo la presentación del concepto jurídico emitido por parte de la Oficina Jurídica, mediante el cual se expone ampliamente el **ARTÍCULO 88. PRESUNCIÓN DE LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO**. El cual indica que: “Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Cuando fueren suspendidos, no podrán ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante dicha medida cautelar” de igual forma, se aclaró lo comprendido en el **ARTÍCULO 91. PERDIDA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO**. el cual señala Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción de lo contencioso administrativo (...) a cargo de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica, ilustró y dio lectura al concepto jurídico emitido por esta instancia.

2.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior.

2.2.1 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior solicitó proceder y dar continuidad con el Acto protocolario de posesión de la Representación de Egresados electa ante el Consejo Superior, integrada por: **Julián Camilo Arana Moreno (principal)** y **Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente)**, teniendo en consideración las claridades expuestas en el concepto jurídico e intervenciones verbales en la reunión.

2.3 Se informó al Consejo Superior que, atendiendo lo dispuesto en el **artículo 20 de la Resolución rectoral 0870 de 2023**, citado a continuación: “Posesión. La posesión de los representantes de egresados electos se efectuará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión del respectivo consejo, convocada con posterioridad a la publicación de resultados de votación; la copia del acta deberá ser enviada por el director de departamento o el decano a la dirección de correo de la Secretaría General: gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co, antes de finalizar el primer mes del periodo de representación”.

2.4 Se informó al Consejo Superior que, los resultados de la votación en la Asamblea de Egresados que se llevó a cabo el 25 de noviembre de 2023 para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior, fue comunicada mediante **Circular No. 45 del 27 de noviembre de 2023**, por la Secretaría General y publicados en la página de la Universidad.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

2.5 La Presidente del Consejo llevó a cabo el acto protocolario de posesión de **Julián Camilo Arana Moreno (principal) y Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente)** como Representantes de Egresados ante el Consejo Superior, por el periodo de dos (2) años 2023-2025, de conformidad con el **Artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el Artículo 5 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.**

2.6 Posteriormente, El Consejo Superior extendió palabras de bienvenida a: **Julián Camilo Arana Moreno (principal) y Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente)**, como Representantes principal y suplente de los egresados ante el Consejo Superior, deseándole éxito durante el periodo de su labor en la Universidad Pedagógica Nacional.

2.7 El Consejo Superior, tomó el juramento y posesión de la Representación de egresados ante el Consejo Superior **Julián Camilo Arana Moreno (principal) y Laura Catalina Pacheco Moreno (suplente)**, de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior y el artículo 4 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior.

2.8 Se llevó a cabo la presentación del informe verbal ejecutivo por parte de la ex representación de Egresados saliente a cargo de **Yeimy Alexandra Moreno Soste.**

2.9 El Consejo Superior manifestó palabras de agradecimiento y resaltó el compromiso institucional durante el tiempo que ejerció la Representación de Egresados, deseándole éxito en sus actividades personales y profesionales.

3. Se contó con la participación de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

3.1 Se llevó a cabo la presentación del informe de ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre de 2023, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

3.2 El Consejo Superior se dio por enterado del informe de ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre de 2023.

4. Se contó con la participación de **John Emerson Espitia Suárez**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Saida Andrea Gaitán**, funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

4.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**", a cargo de **Jhon Emerson Espitia Suárez** Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Saida Andrea Gaitán**, funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación y **Jairo Alberto Serrato**, Subdirector Financiero.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**".

4.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**".

4.4 Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**", por parte del cuerpo colegiado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4.5 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

**Nueve (9) votos aprobando** el punto: Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**".

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación*  
*Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.*  
*Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*  
*Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.*  
*Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.*  
*Alfredo Ayarza Bastidas, Representante del Sector Productivo.*  
*Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades*  
*Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*  
*Dariel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (suplente)*

4.6 El Consejo Superior aprobó el Acuerdo "**Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024**". Para el efecto se expidió el Acuerdo 033 de 2023.

5. Se contó con la participación y asesoría verbal de **Adriana del Pilar Echeverry Tijaro**, Jefe de la Oficina Jurídica.

5.1 Se contó con la participación del señor Rector (E) **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

5.2 La Secretaria General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, contextualizó al Consejo Superior frente al punto a considerar y las notas previas remitidas con la convocatoria a la sesión, frente al estudio, consideración y adopción de decisiones sobre la designación de un encargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.3 Se recordó que mediante Acuerdo 032 de 2023, el Consejo Superior aceptó la renuncia al encargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional del doctor **Adolfo León Atehortúa Cruz**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 16.347.657 expedida en Tuluá, a partir del 06 de diciembre de 2023.

5.4 La Secretaria General obrando como Secretaria Técnica del cuerpo colegiado, informó al Consejo Superior que, de conformidad con lo establecido en el **Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior**, por medio de la cual se modificó el **artículo 21 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior**, ante la vacancia definitiva del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá:

**"Artículo 21°. El Rector será designado para un periodo de cuatro (4) años, en ausencias temporales él designará un encargo para que lo reemplace. En ausencia definitiva, el Consejo Superior designará un reemplazo que ejercerá sus funciones en calidad de encargado, hasta tanto se designe un nuevo Rector, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 20° del presente Estatuto; el Consejo Superior procederá a establecer el calendario para la nueva designación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la designación del encargado".**

5.5 La Secretaria General obrando como Secretaria del Consejo, informó al Consejo Superior que, atendiendo lo dispuesto por el cuerpo colegiado en sesión del **22 de noviembre de 2023** de proceder en igualdad de condiciones, al mecanismo utilizado en **sesión del 03 de octubre de 2023** para el nombramiento en encargo del cargo de Rector (a), se remitió comunicación electrónica el **23 de noviembre de 2023 a los consejeros**, con las siguientes precisiones:



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**Nota 1:** Respecto al punto se solicita a los consejeros realizar las postulaciones al encargo como Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, atendiendo el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, Estatuto General, para ser designado como Rector se requiere:

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.
- Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- Acreditar experiencia administrativa.

**Nota 2:** Para las postulaciones previstas en la nota anterior, se deberá:

- Si la postulación que se realiza recae en una persona externa de la Universidad, deberá remitir la hoja de vida con los respectivos soportes que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normatividad.

- Si la postulación que se realiza recae en una persona interna de la Universidad, deberá indicarse el nombre completo, con el fin de que la Secretaría General proceda a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y cualquier otra dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de considerarlo necesario.

**Nota 3:** Las postulaciones a cargo de los Consejeros, se recibirán **ÚNICAMENTE** a través de correo electrónico a la cuanta de [consejosuperior@pedagogica.edu.co](mailto:consejosuperior@pedagogica.edu.co) con copia al correo de la secretaria del consejo [gpzamboranor@pedagogica.edu.co](mailto:gpzamboranor@pedagogica.edu.co), **a más tardar el 28 de noviembre de 2023 a las 11:59 p.m.** Las postulaciones que se remitan fuera de la hora y fecha señalada no serán consideradas por el Consejo Superior.

5.6 Por lo anterior, y una vez cumplido los términos y el tiempo establecido en las precisiones realizadas con la comunicación electrónica del 23 de noviembre y la convocatoria a la sesión ordinaria del Consejo Superior, se recibió por parte de los consejeros la postulación de **2 integrantes de la comunidad universitaria**, de la siguiente manera:

POSTULADOS A RECTOR ENCARGADO	
Consejero postulante	Nombre del postulado
Yeimy Alexandra Moreno Sosta Alfredo Ayarza	<b>MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA</b>
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	<b>HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ</b>

5.7 La Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado indicó que, las postulaciones se realizaron dentro de los términos enunciados, a través de comunicaciones electrónicas, en el siguiente orden:

- Postulación realizada el día viernes 24 de noviembre de 2023 a las 04:54 p.m. por parte de la Representante de Egresados saliente.
- Postulación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 09:34 p.m. por parte del representante del Sector Productivo.
- Postulación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 23:03 p.m. por parte de la delegada de la Presidencia de la República.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**5.7.1** Se dejó constancia que mediante comunicación realizada el día martes 28 de noviembre de 2023 a las 04:05 p.m. la representación profesoral indicó que con el fin de ser garantes de la participación plena y transparente por parte del estamento profesoral y ante el proceso de elección que se llevará a cabo la semana próxima a la presente sesión, se abstienen de realizar postulaciones.

**5.8** Posteriormente, y una vez finalizada la hora límite de la postulación, la **Secretaría General obrando como secretaria del cuerpo colegiado, procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos para el cargo**, para lo cual se contó con el apoyo de la Subdirección de Personal. Para los fines pertinentes, se diligenciaron los formatos **FOR-GGU-005- LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN** y el formato **FOR-GTH-018- ANÁLISIS TÉCNICO DE REQUISITOS PARA ENCARGO CARRERA ADMINISTRATIVA, LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**.

**5.9** Conforme a lo expuesto anteriormente, los 2 postulados: **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachí González**, y verificada la información, cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional, siendo:

- a) *Ser ciudadano colombiano en ejercicio.*
- b) *Tener título universitario y preferiblemente de posgrado.*
- c) *Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.*
- d) *Acreditar experiencia administrativa.*

**5.10** Posteriormente, se llevó a cabo la presentación de los argumentos para postular a los 2 candidatos (as): **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachí González** al encargo en el cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

**5.11** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los postulados a encargo en el cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

**5.12** El Consejo Superior solicitó a los postulantes que informaran si previamente contactaron a los postulados, que si en dado caso aceptaban el encargo del cargo de Rector (a), en caso de que así lo determinara el cuerpo colegiado.

**5.13** Que durante la sesión y por indicaciones del cuerpo colegiado, los consejeros que realizaron la postulación confirmaron con los 2 dos postulados (as): **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachí González**, la aceptación del encargo del cargo de Rector (a).

**5.14** Una vez establecidas las postulaciones, se informó, verificó y aclaró al Consejo Superior que, los **artículos 31 y 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior**, establecen que: **1.) El Consejo Superior tomará su decisión mediante el sistema de voto, y 2.) las clases de votación serán: (ordinaria, nominal, secreta y a través de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos)**

**5.15** El Consejo Superior estableció la modalidad de **votación nominal**, conforme lo previsto en el artículo 34 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, para la Designación en encargo del cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento del Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior.

**5.16** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a los postulados a encargo en el cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

5.17 Se sometió a consideración los (as) 2 postulados (as): **Mireya Cecilia González Lara y Helberth Augusto Choachí González**, que cumplen con los requisitos para el encargo al cargo de Rector (a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

5.18 Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", se precisa que, al momento de la votación, se cuenta con **09 miembros del Consejo Superior** presentes en la sesión.

5.18.1 Que se llevaron a cabo 6 votaciones con el siguiente resultado, sin contar con la mayoría exigida en el artículo 33 del **Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior**, el cual indica que:

**Artículo 33. Mayoría.** *Salvo los casos que el Estatuto General prevea la exigencia de mayoría calificada, las decisiones se tomarán con la votación de más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo Superior presentes en la sesión que constituye quórum decisorio. (Resalto fuera de texto).*

**PRIMERA VOTACIÓN**

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A)- PRIMERA VOTACIÓN			
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	1	0	0
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	1	0	0
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	1	0	0
TOTAL VOTOS	3	4	2

**SEGUNDA VOTACIÓN**

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A) - SEGUNDA VOTACIÓN			
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	1	0	0
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	1	0	0
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	1	0	0
TOTAL VOTOS	3	4	2

**TERCERA VOTACIÓN**



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A) - TERCERA VOTACIÓN			
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
SECTOR PRODUCTIVO	1	0	0
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	1	0	0
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	1	0	0
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

**CUARTA VOTACIÓN (se dejó constancia que se retiró de la sesión el Representante del Sector Productivo, quedando 8 consejeros presentes en la sesión)**

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A) - 8 CONSEJEROS CUARTA VOTACIÓN			
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
<b>SECTOR PRODUCTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	1	0	0
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	1	0	0
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

**QUINTA VOTACIÓN**

VOTACIÓN POR CANDIDATOS A RECTOR (A) ENCARGADO (A) - 8 CONSEJEROS QUINTA VOTACIÓN			
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	VOTOS POR: Mireya Cecilia González Lara	VOTOS POR: Helberth Augusto Choachí González	voto en blanco
EGRESADO	0	1	0
ESTUDIANTES	0	1	0
PROFESORES	0	0	1
<b>SECTOR PRODUCTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DIRECTIVAS	0	0	1
GOBERNACIÓN	0	0	1
PRESIDENCIA	0	1	0
EXRECTORES	0	1	0
MEN	0	0	1
<b>TOTAL VOTOS</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

5.18.2 Se dejó constancia que, entre la votación tercera y cuarta, el Consejo Superior solicitó poner a consideración la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**, no cumpliendo con la mayoría exigida en el artículo 33 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior, con el siguiente resultado:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*Educadora de educadores*

VOTACIÓN POR DECISIÓN DEL ACUERDO 032 DE 2023 DEL CSU - 8 CONSEJEROS				
MODALIDAD DE VOTO: (ordinaria, nominal ó secreta)	MODIFICAR ACUERDO 032	DEROGAR ACUERDO 032	RATIFICAR ACUERDO 032	ABSTENCIÓN
EGRESADO	1	0	0	0
ESTUDIANTES	0	0	0	1
PROFESORES	0	1	0	0
<b>SECTOR PRODUCTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DIRECTIVAS	0	0	1	0
GOBERNACIÓN	0	0	1	0
PRESIDENCIA	1	0	0	0
EXRECTORES	0	0	1	0
MEN	0	0	0	0
TOTAL VOTOS	2	1	4	1

5.18.3 Por lo anterior, se dio continuidad a las votaciones de la CUARTA a la SEXTA.

5.19 Atendiendo los resultados expuestos, y ante el escenario de que la Universidad Pedagógica Nacional no puede quedar sin representante legal en cabeza del(a) Rector (a), el Consejo Superior solicitó poner a consideración nuevamente la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

5.19.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

5.19.1.1 Previo a proceder con la consideración y votación del punto, al ser el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior un acto administrativo de carácter particular y concreto, se procedió por parte del profesor **Adolfo León Atehortúa Cruz** a expresar su consentimiento expreso y escrito como titular del precitado Acuerdo, para que se deje sin efectos jurídicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley 1437 de 2011.

5.19.2 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**.

5.19.3 Se sometió a consideración la modificación, derogación o ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior: **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**, por parte del cuerpo colegiado.

5.19.4 Se llevó a cabo dos votaciones por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con los siguientes resultados:

#### **PRIMERA VOTACIÓN**

**Cero (0) votos aprobando** el punto: **Modificar** el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior **“Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”**, respecto a la fecha de aceptación de la renuncia.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**Cuatro (4) votos aprobando el punto: Derogación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”.**

*Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.  
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.  
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades  
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.*

**Cuatro (4) votos aprobando el punto: Ratificación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”.**

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación  
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República  
Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.  
Dariel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (suplente)*

#### **SEGUNDA VOTACIÓN**

**Cero (0) votos aprobando el punto: Modificar el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”, respecto a la fecha de aceptación de la renuncia.**

**Seis (6) votos aprobando el punto: Derogación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”.**

*Lisbeth Marcela Sáenz, Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.  
Ricardo Andrés Franco Moreno, Representante principal de profesores.  
Julián Camilo Arana Moreno, Representantes principal de los Egresados.  
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades  
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.  
Dariel Javier Fajardo Acero, Representante estudiantil (suplente)*

**Dos (2) votos ratificación el Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”.**

*María Fernanda Polanía Correa, Delegada del Ministerio de Educación  
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República*

**5.19.5 El Consejo Superior aprobó la Derogación del Acuerdo 032 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se acepta la renuncia del profesor Adolfo León Atehortúa Cruz al encargo del cargo de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 034 de 2023.**

**6. El consejo Superior valoró positivamente el informe presentado por parte del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

7. El Consejo Superior estableció la fecha para la próxima y última sesión del Consejo Superior en la vigencia 2023.

**Nota:** Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Superior

*Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*